

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Solmanager Retail Management.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

SM

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.0.9448.20440

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Descripción del programa:

Solmanager es un software de gestión con TPV especializado en el sector retail dirigido a comercios, cadenas comerciales con tiendas o franquiciados y grupos de compra.

Un programa de escritorio que proporciona diferentes modos de instalación según las necesidades de los clientes (offline, en red u online) y distinto abanico de funcionalidades y módulos según el tipo de terminal (tpv o central), usuario, tienda, empresa u organización. Permite distintas empresas dentro de una misma organización, las cuales tienen una o varias tiendas que, a su vez, contienen múltiples terminales.

Algunas de estas funcionalidades son la gestión de pedidos y albaranes, trasposos entre tiendas, tienda online, alquiler de material e informes.

Modos de Instalación:

En este apartado se explican las diferencias respecto al **flujo de comunicaciones** entre componentes según el modo de instalación del terminal: Offline, Red y Online.

- **OFFLINE:** Los terminales offline requieren la instalación de una **base de datos propia** y mediante el **servicio de sincronización** el sistema es capaz de sincronizar los datos bidireccionalmente con la base de datos en la nube, siempre y cuando el terminal tenga conexión a internet.
- **RED:** Aquellos terminales que trabajan en red **comparten la misma base de datos local**, normalmente instalada en la máquina que ejerce como servidor siendo ésta la que habilita el servicio de sincronización de datos.

- **ONLINE:** Estos terminales requieren de conexión a internet constante para funcionar y enlazan directamente contra el **servicio online** y la base de datos en la nube.

Distintos tipos de terminales:

En este apartado se explican los distintos tipos de terminales:

- **TPV:** Terminales de punto de venta cuyas funciones se reducen principalmente a la venta de productos y arqueo de caja del terminal desde el que se accede.
- **CENTRAL:** Terminales de gestión que también incorporan las funciones de punto de venta, pudiendo realizar una venta asignada a cualquier tienda de la organización. Integran todo el abanico de funcionalidades como gestión de tiendas, pedidos, entradas, facturación, estadísticas, etc.

Tecnologías y arquitectura:

Solmanager está implementado bajo la tecnología de **Windows Forms** en lenguaje **C-Sharp** y **Framework 4.7.2** de .NET y su desarrollo requiere la versión 2017 de Visual Studio.

Hace uso de componentes de terceros como controles **Telerik** para las interfaces de usuario, **ActiveReports** para la elaboración de informes o documentos de venta y **ServiceStack** para el diseño de los servicios para las comunicaciones entre cliente y servidor.

Está diseñado para promover su **distribución de forma telemática** mediante la tecnología **ClickOnceMore**. Construido bajo la combinación de **CAB** y **Telerik Kit Enabling CAB**, el cual contiene todas las envolturas necesarias para utilizar RadControls (controles de Telerik) para WinForms con el marco CAB.

Gracias a la implementación de servicios **REST Servicestack** y sus diferentes modos de hospedaje, Solmanager reutiliza el mismo servicio para la operativa de cliente local y la de servidor. En cualquiera de los casos, Solmanager siempre garantiza la centralización de todos los datos en la nube.

Solmanager permite gestionar de forma independiente varias facturaciones, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como <<VERI*FACTU>>:

Si, solo puede funcionar en la modalidad <<VERI*FACTU>>.

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Si, permite ser usado por varios obligados tributarios.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como <<VERI*FACTU>>.

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Intersport CCS, S.A.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

A65674806

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Av. de la Vía Augusta, 15-25, Edif. B, Planta 10.

@Sant Cugat Business Park .

08174 Sant Cugat Del Vallès (Barcelona).

España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

19 de noviembre de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Sant Cugat Del Vallès (Barcelona) – España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono:** 974 23 13 47
- **Correo electrónico:** comunicacion@solmanager.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Sitio web de la empresa:**
 - <https://www.solmanager.com/>
- **Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:**
 - <https://www.solmanager.com/soluciones/solmanager-2/>
- **Acceso a la declaración responsable:**
 - <https://www.solmanager.com/declaracion-responsable/>
- **Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:**
 - <https://www.solmanager.com/declaracion-responsable/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Configuración del sistema:

En la configuración de las Empresas se selecciona el sistema con el que trabajará cada una de ellas, determinará el comportamiento de la aplicación. (VERI*FACTU, TBAI, ...)

Esta configuración está accesible exclusivamente por el personal de Solmanager.

Conformidad de uso de software

Una vez activada la normativa de Verifactu, se muestra un mensaje en pantalla para informar al usuario de la activación de la normativa y de la remisión automática de los registros de facturación a la Agencia Tributaria.

Si el usuario acepta el consentimiento se guarda esta información y se permite continuar, si no lo acepta no se permite continuar.

Vinculación de certificados:

El sistema permite vincular un certificado al abrir la pantalla de ventas o la pantalla de facturación, no es un aspecto bloqueante para abrir la aplicación pero sí para generar una factura.

La información del vínculo del certificado se muestra en la barra inferior del programa mediante un botón, el cual ejercerá una acción u otra en función del estado del vínculo.

- **Certificado vinculado:** Al pulsar sobre el botón se abre la información del certificado.
- **Certificado no vinculado o no válido:** Al pulsar sobre el botón, se abre de nuevo la ventana de selección de certificados permitiendo al usuario establecer la vinculación.

Identificación de la opción del software:

Solmanager dispone de una funcionalidad de verificación presencial para mostrar la siguiente información tras pulsar la opción de menú "Acerca de":

- Nombre del software:
Solmanager Retail Management Software
- Número de identificación fiscal, razón social o denominación de la entidad desarrolladora:
INTERSPORT CCS, S.A.
[Av. de la Vía Augusta, 15-25, Edif. B ,PLANTA 10 @Sant Cugat Business Park - 08174 Sant Cugat del Vallès \(Barcelona\) - Spain](#) -
CIF: A65674806
- Versión del software:
Número de versión y fecha de publicación.
- Solo para terminales Verifactu:
 - Acceso a la Declaración Responsable.
<https://www.solmanager.com/declaracion-responsable/>
 - Si el software está siendo utilizado por más de un obligado tributario se muestra el mensaje:

'Este software está siendo utilizado por más de un obligado tributario'

Existe la posibilidad de acceder a la aplicación, mediante la configuración de un usuario con permisos limitados, de tal manera que solo se de acceso a la información con trascendencia tributaria, impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder a realizar las consultas oportunas.

Organizaciones con empresas contribuyentes mixtas

Se puede dar el caso de que una organización opere con varias empresas y que no todas estén sujetas a las mismas obligaciones tributarias, y en consecuencia, que alguna de ellas no estén sujetas a la normativa Verifactu.

El sistema, sobre la pantalla de ticket de ventas (TPV), determina si tiene que actuar en consecuencia a la normativa Verifactu en función de la tienda asignada en la venta mostrada en pantalla.

Un terminal de tipo TPV solo puede emitir ventas desde su tienda, sin embargo el terminal de tipo CENTRAL, si el usuario dispone de suficientes permisos, puede asignar cualquier tienda de la organización a la hora de crear una nueva venta, del mismo modo que puede consultarlas. Tras esta asignación, el sistema determinará si tiene que aplicar las validaciones y funciones correspondientes a la normativa Verifactu.

Una vez la venta ha sido cerrada, el sistema bajo ningún concepto permitirá modificar la tienda que fué asignada.

En la pantalla de Facturación, se procede de la misma manera, pero en este caso se utiliza la información de la empresa que emite la factura para aplicar las validaciones y funciones correspondientes a la normativa Verifactu si procede.

Tipos de facturas:

Solmanager genera **tickets** (facturas simplificadas) y **facturas completas** a través de la pantalla de TPV y desde la pantalla de Facturación (solo disponible en terminales de tipo CENTRAL), exclusivamente **facturas completas**.

Proceso de encadenamiento de los ficheros de alta:

Solmanager permite distintas series de facturación:

Desde la pantalla de Ventas:

- Facturas simplificadas o tiquets ("T")
- Facturas ("F")
- Facturas rectificativas ("R").

Desde la pantalla de Facturación:

- De refacturación de tickets.
- Facturación de albaranes.
- Facturación de traspasos.
- Facturación de distribuciones.

Existe un auxiliar de Series para poder diferenciar/configurar las series de las distintas empresas.

A excepción de las facturas simplificadas o tiquets que permiten tanto serie anual como serie diaria en función de la configuración del usuario, las otras series de facturación son anuales:

Desde la pantalla de Ventas:

- Serie Anual: {Tienda}/{Terminal}/{yyyy}/{Serie}{Contador}
- Serie Diaria: {Tienda}/{Terminal}/{ddMMyy}/{Serie}{Contador}

Desde la pantalla de Facturación:

- {Serie}/{Terminal}/{yyyy}/{Contador}

Modo en que toma los datos de la factura anterior:

Previamente a la elaboración del fichero de alta, Solmanager consulta en base de datos la información de la factura anterior ignorando las ventas que todavía no se han cerrado. Para ello, se realiza una búsqueda por identificador de terminal y organización de forma descendente y el sistema recupera la venta/factura más reciente.

Es importante destacar que para encadenar las ventas se ignora la tienda o la serie de facturación, de tal manera que si un terminal de tipo CENTRAL, realiza un tiquet/factura en la tienda A sujeta a Verifactu y posteriormente una factura en la tienda B de la misma empresa (también sujeta a Verifactu), ambas deberán de ir encadenadas siguiendo como secuencia las operaciones de dicho terminal. Del mismo modo que si se realiza una venta/factura desde una tienda cuya empresa no está sujeta a Verifactu, no se deberá de aplicar la normativa Verifactu y en consecuencia, el encadenamiento.

La información que se recupera de la venta/factura anterior (necesaria para elaborar el fichero de alta) para establecer el encadenamiento es la siguiente:

- 1.º NIF del emisor.
- 2.º Número de factura y serie.
- 3.º Fecha de expedición de la factura.
- 4.º Tipo de factura.
- 5.º Cuota total.
- 6.º Importe total.
- 7.º Huella del registro de facturación anterior.
- 8.º Fecha, hora y huso horario de generación del registro.

Como ya se ha mencionado en otro punto, el sistema almacena el resultado actual y anterior en los datos de la cabecera de la venta o factura por motivos de optimización del proceso.

Envío de los registros de facturación:

Se realiza siempre en **el lado del cliente**, es decir, en el propio puesto dónde está instalado Solmanager, independientemente del modo de instalación (con base de datos propia u online).

Para mejorar la trazabilidad y la ejecución del proceso, Solmanager registra en la tabla Venta y en la de Factura de la base de datos el Hash y el Hash Anterior.

La respuesta de los procesos de envío del fichero no es bloqueante respecto a la impresión y entrega del documento al cliente final. La impresión del documento sólo depende de la generación del fichero XML.

El proceso de un terminal local es el mismo que el de un terminal ONLINE, con la diferencia de hospedaje del servicio de Solmanager: Servicio auto hosteado en el TPV para los terminales con base de datos propia y Servicio Online para los terminales ONLINE.

Los terminales locales notifican los cambios de la venta a la base de datos de la nube a través del servicio de sincronización.

Aunque la normativa no lo exige, de forma asíncrona, el fichero XML se almacena en la carpeta local del terminal y se actualiza el estado del campo **“NotificacionCertificado”** a **ENVIANDO**. A

continuación se realiza el envío, como respuesta se actualizan los campos

“CertificacionFechaEnvio” y **“NotificacionCertificado”** a estado **ENVIADO** o **PTE DE GENERAR/ENVIADO PTE MODIFICACION** en caso de ciertos rechazos o avisos de error.

Finalmente, si al finalizar el proceso el cliente de Solmanager tiene en pantalla la venta o la factura, se actualiza la información del estado en función de la respuesta del proceso de envío. El proceso de envío determina qué fichero debe enviar tomando como prioridad las Altas, y de forma manual las Modificaciones, que requieran alguna corrección por parte del usuario.

Cada una de las respuestas del servicio REST es registrada en la base de datos en la tabla CertificacionEnvio y CertificacionEnvioDetalle, siendo de utilidad tanto para la ejecución del proceso como para informar al usuario de los avisos en caso de error de envío.

Indisponibilidad del servicio REST:

En caso de indisponibilidad del servicio REST, al igual que la falta de conexión a internet en el caso de los modos de instalación con base de datos propia, las ventas y facturas se almacenan con estado **“PTE ENVIAR”**, con el nodo Incidencia relleno a S, y **el fichero se queda pendiente de enviar para cuando haya conexión**. (Hay un proceso en segundo plano que comprueba cada hora, si hay ficheros pendientes de envío para proceder a su remisión). En el caso de que no hubiese problemas de conexión a internet el sistema lograría también almacenar el fichero en un **repositorio en el servidor** a nivel de organización. En cualquier caso, el fichero es accesible accediendo al repositorio donde se alojan.

Acciones en respuesta al envío de ficheros XML:

Todos los avisos/errores/mensajes que devuelven los intentos de envío de fichero son almacenados en la base de datos, proporcionando dicha información al usuario en la interfaz gráfica del TPV y de Facturación.

Las **ventas que requieren una acción por parte del usuario para modificar son excluidas del envío en segundo plano**, por lo que dicho usuario deberá de ordenar de nuevo manualmente su envío a través de la interfaz del TPV.

Los usuarios sólo pueden demandar la acción de envío de las ventas y facturas generadas a partir de su propio terminal. Es decir, un usuario cuyo **terminal** sea de tipo **CENTRAL**, que puede visualizar todas las ventas de la organización, **sólo podrá intervenir en el transcurso de las ventas y facturas que ha generado dicho terminal**.

Acciones de respuesta de los envíos de alta

Las validaciones pueden obtener como resultado: (ACEPTADO/ACEPTADO CON ERRORES/RECHAZADO)

- RECHAZADO. Cuando la respuesta del webservice haya sido RECHAZADA el estado del campo CertificacionNotificado deberá actualizarse a ENVIADO PTE MODIFICACION y en consecuencia, generar y enviar el fichero bajo las especificaciones de envío de alta de subsanación.
- ACEPTADO CON ERRORES. Cuando el fichero de alta sea aceptado con errores que no exijan la emisión de una factura rectificativa, pero sean consecuencia de no superar las validaciones del resto de datos que deban informarse en el fichero, el sistema modificará el estado de la venta a PTE MODIFICACIÓN para, tras la corrección correspondiente, generar y enviar a demanda un fichero bajo las especificaciones de alta de subsanación.
- ACEPTADO. Se actualizan los campos de trazabilidad correspondientes, entre ellos el campo de estado a ENVIADO.

Acciones de respuesta de los envíos de alta de subsanación

- RECHAZADO. En caso de ser RECHAZADO se podrá volver a enviar la MODIFICACIÓN, tras la corrección correspondiente, generar y enviar a demanda el fichero.
- ACEPTADO. Se actualizan los campos de trazabilidad correspondientes, entre ellos el campo de estado a ENVIADO.

Envío de ventas en segundo plano:

Aquellas ventas cuyo fichero está pendiente de envío, quedan en cola y el propio programa las intenta **enviar en segundo plano** al acceder a la pantalla de TPV o de Facturación. Además, se contempla el tiempo de espera que informa la respuesta del envío (elemento xml TiempoEsperaEnvio), para realizar el siguiente envío, una vez transcurrido ese tiempo de espera.

También existe un proceso independiente, que en segundo plano intenta enviar las ventas pendientes, si las hubiera, configurado para realizar la comprobación cada hora.

Sistema de almacenamiento de los ficheros de alta:

Almacenamiento local:

El fichero se almacenará temporalmente en la ruta local de documentos del terminal en una carpeta con la siguiente nomenclatura: "VERIFACTU".

Nomenclatura:

El nombre del fichero que asigna el sistema es el propio número de venta, reemplazando los símbolos de la "barra" ("/"), por guiones ("-") más la fecha de creación en formato yyyyMMddHHmmss y la letra inicial del tipo del fichero (A para altas o M para modificaciones), éstos últimos separados por guiones bajos.

Ej. 51300-00063-2025-T000001_20250420171359_A.xml.

No hay ninguna distinción en la nomenclatura del nombre del fichero sobre los enviados y pendientes de enviar, ya que es un campo en base de datos el que determina dicho estado.

Envío y almacenamiento remoto:

En el servidor en la nube , finalmente deben estar cada uno de los ficheros generados enviados.

La ruta de almacenamiento estará ubicada en la carpeta “VERIFACTU” sobre el directorio raíz del repositorio del cliente en el servidor en la nube.

En relación a la duración del almacenamiento de los ficheros, no hay ninguna configuración al respecto.

Código QR:

Solmanager incorpora un nuevo diseño de plantilla para Tickets y Facturas de la pantalla de Ventas y para Facturas de la pantalla de Facturación adaptado a la normativa Verifactu.

Los documentos deberán configurarse previamente a la puesta en marcha de Verifactu.

Se ha bloqueado el acceso a los usuarios a la configuración y edición de los documentos y a las plantillas, pudiendo ser modificados exclusivamente por el equipo de Solmanager (a petición del usuario) para garantizar el cumplimiento de la normativa.

El sistema permite la configuración de impresoras gráficas para proporcionar su entrega al cliente final en **soporte de papel**.